

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez el presente con memorial presentado vía correo electrónico el día 13 de abril de 2021 por parte de la apoderada de la parte demandante aportando constancia de envío de citatorio para diligencia de notificación personal, demanda, anexos y mandamiento de pago a la parte demandada. Sírvase proveer.

NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2019-00154-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderada judicial contra YOLANDA PEREZ ORTIZ.

Visto el informe de secretaría que antecede:

A U T O

Visto el anterior informe secretarial y por tenerse ello como cierto y ser procedente, INCORPORESE la copia cotejada y sellada de la comunicación remitida a la parte demandada en cumplimiento del artículo 291 del C.G.P., el inciso 5 del artículo 6 y el artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, así como también la certificación de entrega de ésta en la dirección correspondiente expedida por la empresa de servicio postal 472, aportada por la apoderada de la parte ejecutante.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE
BUENAVISTA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbd535b33cf274cad86002032e3b3183274bb699b579e6c684dd0a3f1237133c

Documento generado en 21/04/2021 07:59:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>